

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (CÁCERES)

De conformidad con la Resolución de Alcaldía 2018-0055, de fecha 23 de febrero de 2018, por la que se inicia el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de servicios de espectáculos consistente en actuaciones musicales a celebrar los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2018 con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de la Humildad de Peraleda de la Mata (Cáceres) y siendo necesario proceder al nombramiento y convocatoria de los miembros de la mesa de contratación,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Con carácter especifico y relacionado con el contrato epigrafiado nombrar como miembros de la mesa de contratación a las siguientes personas:

.- Presidente:

D. Julio César Martín García, Alcalde Ayuntamiento Peraleda de la Mata o quién legalmente le sustituya.

.- Vocales:

- D ^a. Ana Isabel Alonso García, Concejala Ayuntamiento Peraleda de la Mata o quién legalmente le sustituya.
- D ^a. María Raquel Zamora Camacho, Concejala Ayuntamiento Peraleda de la Mata o quién legalmente le sustituya.
- D ^a. María del Carmen Rufo Lozano, personal laboral fijo Ayuntamiento Peraleda de la Mata o quién legalmente le sustituya.
- D. Roberto Carrodeguas Méndez, Secretario-Interventor Ayuntamiento Peraleda de la Mata o quién legalmente le sustituya.

.- Secretaria:

D ^a. María de las Peñas Sánchez Fernández, funcionaria Ayuntamiento Peraleda de la Mata o quién legalmente le sustituya.

SEGUNDO.- Convocar la mesa de contratación para el jueves día 5 de abril de 2018, a las 12,00 horas, en el Salón de Plenos de la casa consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, sito en Plaza de España, número 1.

TERCERO.- Publicar la composición y convocatoria de la mesa de contratación en el Perfil del Contratante y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda, elevando el expediente de contratación al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica; ante mí, el Secretario-Interventor de la Corporación, D. Roberto Carrodeguas Méndez. (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN)

